



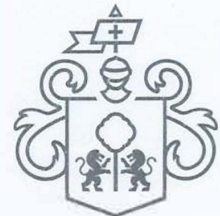
Adquisiciones

Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL/012/02/2021

“MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA”



Gobierno de
Guadalajara

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de oficios **CGSPM/PYJ/302/2020 Y CGSPM/DMU/AD/0206/2020**, para la **Licitación Pública Local LPL/012/02/2021** referente al **“MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA”**, requeridos por la **DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO Y DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES**.

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **12 de Febrero 2021** del (dos mil veintiuno), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El **17 de Febrero de 2021** (dos mil veintiuno), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El **22 de Febrero del 2021** (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,
4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara,

Gabriel Realta.

Página 1 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL/012/02/2021.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/012/02/2021
"MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA"



5. Los siguientes proveedores. **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. Y AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. E C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor: **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** En su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **oficio CGSPM/DMU/AD/0206/2020 100% Y oficio CGSPM/PYJ/302/2020 95.39%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega y precio, se determinó adjudicarle las partidas siguientes:

Part.	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unit.	Total
			Oficio: CGSPM/DMU/AD/0206/2020		
1	12	PIEZA	TABLA DE MADERA DE PINO PARA CIMBRA 3/4x12x10	125.1700	1,502.04
2	4	PIEZA	HOJAS DE TRIPLAY/CIMBRAPLAY 14 Mmx1.22x2.44	521.5500	2,086.20
3	102	PIEZA	POLINES DE MADERA CUADRADO 4x4x10	151.2900	15,431.58
				SUBTOTAL	19,019.82
				IVA	3,043.17
				TOTAL	22,062.99

Página 2 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL./012/02/2021.

[Handwritten signature]
Gabriel Real H.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/012/02/2021
“MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA”



Part.	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unit.	Total
			Oficio: CGSPM/PYJ/302/2020		
2	28	PIEZA	Tablas de madera de pino de primera de 1" de 3/4 x 30" x 8 pies cepillada por ambos lados	153.8700	4,308.36
3	26	PIEZA	Tablas de madera de pino de primera de 3/4 x 30 cm x 10 pies cepillada por ambos lados	192.2900	4,999.54

SUBTOTAL	9,307.90
IVA	1,489.26
TOTAL	10,797.16

Se adjudican **las partidas 01, 02, Y 03 del oficio CGSPM/DMU/AD/0206/2020, de acuerdo al dictamen técnico enviado por la Dependencia solicitante mediante oficio número CGSPM/DMU/AD/054/2021, por un monto total de: \$22,062.99 (Veintidós mil sesenta y dos pesos 99/100 M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido, y las partidas 02 y 03 oficio CGSPM/PYJ/302/2020 de acuerdo al dictamen técnico enviado por la Dependencia solicitante mediante oficio número CGSPM/PYJ/DIR/56/2021, por un monto total de: \$10,797.16 (Diez mil setecientos noventa y siete pesos 16/100 M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido, total de las dos solicitudes \$32,860.15 (Treinta y dos mil ochocientos sesenta pesos 15/100 M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido.**

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que, al proveedor: **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V;** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **oficio CGSPM/DMU/AD/0206/2020 el 85% Y oficio CGSPM/PYJ/302/2020 el 100%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación., sin embargo **no se le adjudica la partida 1 del oficio número CGSPM/PYJ/302/2020, debido a que no presento sus cartas de Distribuidor ni de Fabricante, además de que rebasa el techo presupuestal estimado por la Dependencia solicitante.**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL./012/02/2021.

[Handwritten signature]
Gabriel RealA

[Handwritten signatures]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/012/02/2021
“MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA”



Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que, al proveedor: **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V;** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **oficio CGSPM/DMU/AD/0206/2020 81.45% Y oficio CGSPM/PYJ/302/2020 93.97%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación., sin embargo **no se le adjudica debido a que sus costos son mayores a la del proveedor adjudicado.**

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierta** la partida 1 correspondiente al oficio número **CGSPM/PYJ/302/2020 100% debido a que rebasa el techo presupuestal estimado por la Dependencia solicitante:**

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió realizar la **Adjudicación Directa** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 numeral I fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

“En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias,”

Sexto. De conformidad con los artículos señalados en el párrafo que antecede el oficio número: **CGSPM/PYJ/302/2020**, se adjudicara la partida 1 al proveedor: **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V;** por un monto total de: **\$7,860.07 (Siete mil ochocientos sesenta pesos 07/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

Part.	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unit.	Total
			Oficio: CGSPM/PYJ/302/2020		
1	12	PIEZA	Caja de madera para abeja, cámara de cría, tamaño jumbo, con piso, bastidores alambrados entre tapa y techo de lámina galvanizado	564.6600	6,775.92
SUBTOTAL					6,775.92
IVA					1,084.15
TOTAL					7,860.07

Página 4 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /012/02/2021.

Gabriel Real H.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/012/02/2021
“MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA”



Séptimo. Los procesos de la presente licitación son de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, relativas a la **Licitación Pública Local LPL/012/02/2021** referente al “Madera y Productos de Madera” y quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Luis Manuel Cuevas Villaseñor	Director	Dirección de Mantenimiento Urbano
Gabriel Real Huizar	Director	Dirección de Parques y Jardines

Octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado **el día 18 de Marzo** de 2021 (dos mil veintiuno).

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones




Gabriel Real H.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /012/02/2021.





Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/012/02/2021
“MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA”



Gobierno de
Guadalajara

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

En representación de la Contraloría Ciudadana

Andrea Oropeza

Luis Manuel Cuevas Villaseñor
Director de la Dirección de Mantenimiento Urbano

Gabriel Real Huizar
Director de la Dirección de Parques y Jardines

Gabriel Real H.

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION DE LA PRESENTE, AL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA FIRMANTE.**

Página 6 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local L.P.L./012/02/2021.